

DOC 1

PLANIFICACION DEL SISTEMA DE GUARDIAS PARA EL SERVICIO DE ORL DEL H.U.BASURTO
(septiembre / 2013)

.- MIR 1:

Se mantiene el modelo actual de guardia presencial en el bloque trauma-quirúrgico durante el primer año de residencia.

.- MIR 2, 3 y 4:

Se mantiene el modelo de Guardia presencial de ORL de lunes a viernes laborables de 15 : 00 a 22: 00 horas, **añadiendo Guardia presencial de 08 : 00 a 22 : 00 horas los sábados laborables.**

Fdo:

J. Aitor Zabala López de Maturana

Jefe de Servicio ORL

José A. Anta Escuredo

Tutor MIR ORL

F. Javier Martín Arregui

Tutor MIR ORL

DOC 2

NORMATIVA PARA LA SUPERVISION DEL MIR EN EL SERVICIO DE ORL DEL H.U.BASURTO (septiembre / 2013)

A- NORMATIVA GENERAL DE SUPERVISIÓN

.- MIR 1:

Supervisión directa, presencial y continua por el médico facultativo adjunto responsable del Residente en cada rotación (según calendario publicado en el tablón de anuncios del Servicio sito en consultas externas de ORL), quien se encargará del visado (visto bueno) de las altas y demás documentos que firme el residente y que será responsable, a todos los efectos, de cualquier acto médico realizado o firmado por el MIR.

.- MIR 2, 3 y 4:

Supervisión progresivamente decreciente del MIR, según se vaya apreciando su evolución en conocimientos y habilidades, pasando de una directa a otra a demanda y específica para cada acto médico, procedimiento e intervención, en base a criterios derivados de la evaluación continuada del residente.

B- SUPERVISIÓN DEL RESIDENTE EN LA URGENCIA

.- MIR 1:

Supervisión directa, presencial y continua tal y como se especifica en la NORMAIVA GENERAL DE SUPERVISION.

.- MIR 2, 3 y 4:

- EN HORARIO DE MAÑANA (08 : 00 a 15 : 00 horas)

Supervisión directa por parte de un facultativo ORL asignado a la cobertura de urgencias en jornada laboral desarrollando una tutorización que garantice la responsabilización progresiva del Residente, desde MIR 2 hasta MIR 4, con el objetivo de alcanzar una autonomía en el desarrollo de las actividades básicas relacionadas con la asistencia urgente de la Especialidad.

- EN HORARIO DE TARDE (15 : 00 a 22 : 00 horas) y SABADOS LABORABLES (08 : 00 a 22: 00 horas)

Supervisión a demanda por el facultativo ORL localizado quien especificará, antes de iniciar la guardia y de manera diferenciada a cada Residente, aquellos procedimientos que puede o no desarrollar y qué debe consultar, adecuando las instrucciones en base a la evolución formativa del MIR.

Fdo:

J. Aitor Zabala López de Maturana

Jefe de Servicio ORL

José A. Anta Escuredo

Tutor MIR ORL

F. Javier Martín Arregui

Tutor MIR ORL